

**A LA SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DEL TRIBUNAL SUPREMO (Sección 7ª)**

El Procurador de los Tribunales del representante general adjunto de la coalición electoral Otra Democracia Es Posible según ya tengo acreditado (Documento 1) en el recurso Contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por mi mandante, ante la Sala comparezco, y como mejor proceda en Derecho

D I G O:

PRIMERO. Que en fecha 21 de junio, mediante Providencia, se dio por presentada la Demanda que formalizaba los recursos contra:

- a) La Resolución de 10 de enero de 2005 de la JEC correspondiente al Expediente 292/445 (Documento 3).
- b) El Acuerdo de 19 de enero de la JEC correspondiente al Expediente 415/1 (Documento 5).
- c) El Acuerdo de 3 de febrero de la JEC correspondiente al Expediente 415/36 (Documento 7).
- d) Las diferentes actuaciones de la JEC que, en virtud del art. 30 LRJCA, se describen en el escrito de intimación de 2 de marzo de mi representado (Documento 12) ante la JEC, la cual tomó en conocimiento, sin más acción, mediante Acuerdo de 10 de marzo (Documento 13).

SEGUNDO. Que mediante escrito de 21 de julio de 2005, la parte demandada formalizó su Contestación a la Demanda en los términos regulados por el art. 54 y siguientes de la LRJCA.

TERCERO. Que en fecha 25 de octubre de 2005 me ha sido notificado el Auto de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 19 de septiembre de 2005, acordando recibir el pleito a prueba, abriéndose el correspondiente periodo de proposición.

QUINTO. Que dentro del plazo que me ha sido conferido, **por medio del presente escrito formalizo la PROPOSICIÓN DE PRUEBA** dentro del presente procedimiento.

SEXTO. Que en cumplimiento del mencionado Auto de la Sala y en virtud del art. 60 de la LRJCA se consignan a continuación, con el debido orden, los antecedentes, fundamentos de Derecho y las proposiciones de prueba de mi representado, según el siguiente índice:

1 Antecedentes.....	1
1.1 Documentación.....	1
2 Fundamentos de Derecho.....	4
2.1 Impugnación de los hechos.....	4
2.2 Conformidad en los hechos.....	4
2.3 Contradicción en los hechos.....	7
2.4 Notoriedad de los hechos.....	8
2.5 Exhibición de documentación entre las partes.....	8
3 Proposición de Prueba.....	9

1 ANTECEDENTES

1.1 Documentación

1.1.1 Junto al Expediente Administrativo, del que mi representado tomó conocimiento en virtud del art. 52 LRJCA, en el presente escrito, así como en la Demanda ya formalizada, se hace referencia a los siguientes documentos, que obran en archivo de la sección 7ª de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo en el actual recurso 2/53/2005:

- Documento 1. Apoderamiento de representación.
- Documento 2. Escrito de mi representado ante la JEC de 3 de enero de 2005. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.1 asociado al expediente 292/445.
- Documento 3. Copia de la Resolución de 10 de enero de 2005 de la JEC en contestación al Documento 2. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.2 asociado al expediente 292/445.
- Documento 4. Escrito de mi representado ante la JEC de 17 de enero de 2005. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.3 asociado al expediente 415/1.
- Documento 5. Copia del Acuerdo de 19 de enero de 2005 de la JEC en contestación al Documento 4. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.8 asociado al expediente 415/1.
- Documento 6. Copia del escrito de mi representado ante la JEC de 31 de enero de 2005. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.1 asociado al expediente 415/36.
- Documento 7. Copia del Acuerdo de 3 de febrero de 2005 de la JEC en contestación al Documento 6. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.2 asociado al expediente 415/36.
- Documento 8. Escrito de mi representado ante la JEC de 11 de febrero de 2005. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.2 asociado al expediente 415/48.
- Documento 9. Escrito de mi representado ante la JEC de 17 de febrero de 2005. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.5 asociado al expediente 415/56.

- Documento 10. Escrito de mi representado ante la JEC de 19 de febrero de 2005. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.4 asociado al expediente 415/56.
- Documento 11. Escrito de mi representado ante la JEC de 21 de febrero de 2005. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.7 asociado al expediente 415/56.
- Documento 12. Escrito de intimación de mi representado, en los términos del art. 30 LRJCA, entregado ante la JEC en fecha 2 de marzo de 2005. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.8 asociado al expediente 109/95.
- Documento 13. Copia del Acuerdo de 10 de marzo de 2005 de la JEC en contestación al Documento 12. Disponible también en el Expediente Administrativo enviado por la JEC como Doc.9 asociado al expediente 109/95.
- Documento 14. Tríptico *“Por qué es importante la Constitución Europea”*. Editado y distribuido por el Gobierno durante el proceso electoral convocado por el RD 5/2005.
- Documento 15. Folleto *“Una Constitución Europea para los Ciudadanos. Principales aportaciones”*. Editado y distribuido por el Gobierno durante el proceso electoral convocado por el RD 5/2005.
- Documento 16. Copia de la Nota informativa de la Secretaría de Estado para la Unión Europea de 19 de febrero de 2005. Asunto: *“Referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Campañas de divulgación e institucional”*.
- Documento 17. Copia del documento *“España y la Unión Europea”* perteneciente al Ciclo de información, documentación y divulgación *“España y la Constitución Europea”* realizado por la Representación Permanente de España ante la UE.
- Documento 18. Acuerdo de 7 de febrero de 2005 de la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares relativa a la distribución de material con el lema *“Los primeros con Europa”* durante una exposición de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Documento 19. Copia de la crónica de noticias del Bus Informativo en Madrid, del 17 al 24 de enero de 2005.
- Documento 20. Copia del *“Manifiesto de apoyo a la Constitución Europea”* firmado por el Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, Consejo General de Colegios de Economistas, Asociación Española de Banca y Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- Documento 21. Ejemplar del folleto *“Una Constitución para Europa”*, publicado y distribuido por las Comunidades Europeas durante el proceso electoral convocado por el

RD 5/2005.

- Documento 22. Ejemplar del folleto “*Una Constitución para Europa. Presentación a los ciudadanos*”, publicado y distribuido por las Comunidades Europeas durante el proceso electoral convocado por el RD 5/2005.
- Documento 23. Copia de la intervención de la Vicepresidenta Primera del Gobierno en la clausura de la Jornada sobre la protección de los consumidores y usuarios en la Constitución Europea, Madrid, 15 de febrero de 2005.
- Documento 24. Copia de la intervención de la Vicepresidenta Primera del Gobierno en la inauguración de la campaña del Consejo General de la Abogacía Española, Madrid, 20 de enero de 2005.
- Documento 25. Copia de la intervención de la Vicepresidenta Primera del Gobierno durante la Jornada sobre la Constitución Europea dentro del Plan de Alfabetización Tecnológica de la Junta de Extremadura, Mérida, 16 de febrero de 2005.
- Documento 26. Copia del discurso del Presidente del Gobierno en la presentación del proyecto de Constitución Europea con motivo de la primera visita oficial a España del Presidente de la Comisión Europea. Alcalá de Henares, 7 de febrero de 2005.
- Documento 27. Copia del discurso del Presidente de la Comisión Europea de título “Porqué la nueva Constitución es buena para Europa” en la presentación del proyecto de Constitución Europea con motivo de su primera visita oficial a España Alcalá de Henares, 7 de febrero de 2005.
- Documento 28. Copia del discurso del Presidente del Gobierno en el acto organizado por el Consejo General de la Abogacía el 15 de febrero de 2005.

2 FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1 Impugnación de los hechos

- 2.1.1 La Demanda presentada por mi representado aporta una notable cantidad de documentación y evidencias de hechos acaecidos desde la denominada “precampaña” (periodo anterior a la convocatoria formal del proceso electoral) hasta la propia celebración del referéndum convocado por el RD 5/2005. El volumen de información aportada es notable, pero no desproporcionada si se tiene en cuenta que la presente Demanda es el resultado de la acumulación de diferentes recursos que la Sala acordó sucesivamente en virtud del art. 34.2 LRJCA.
- 2.1.2 En su Contestación a la Demanda la parte demandada impugna **todos** los hechos expuestos por mi representado, **a excepción de los que coinciden con el Expediente Administrativo**; la lacónica redacción de dicha impugnación impide conocer las razones que la fundamentan. Mi representado considera que no debe especular sobre dichas razones, pero lo cierto es que esta impugnación afecta a una cierta cantidad de hechos; por tanto, en opinión de mi representado, esta decisión de la parte demandada afecta plenamente a la complejidad del periodo de prueba.
- 2.1.3 Mi representado prestó especial atención en su Demanda para que todos los hechos estuviesen apoyados por documentos y otras referencias, de naturaleza tanto pública como privada. Por tanto la “impugnación a la totalidad” que plantea la parte demandada sitúa alguna parte de la documentación y otras referencias en las condiciones de **disconformidad de las partes que establecen los artículos 267 y 268.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LECivil)**.
- 2.1.4 Pero por otro lado, la parte demandada no declara disconformidad alguna con los hechos que se desprenden del Expediente Administrativo, expediente que incluye todas las denuncias de mi representado ante la JEC y su documentación asociada (Documentos 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11 y 12); lo que en opinión de mi representado nos sitúa en la **exención de prueba que establece el artículo 281.3 LECivil**, y que se desarrolla en la siguiente sección.

2.2 Conformidad en los hechos

- 2.2.1 La parte demandada en su Contestación a la Demanda expresa, implícitamente, la conformidad con los hechos recogidos en el Expediente Administrativo. Por tanto, mi representado considera que en virtud del art. 281.3 LECivil, están exentos de prueba los siguientes documentos y referencias presentes en el Expediente Administrativo:
- A) Contenidos del sitio web “*La Constitución Europea*” mantenido por el Gobierno durante todo el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (secciones 1.1.24 a 1.1.29 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 292/445 y 415/1.

- B) Comunicación pública del Ministerio de AA.EE. de 27 de diciembre de 2004 (Anexo A-I de los Documentos 4 y 6, y secciones 1.1.6, 1.1.7, 1.2.3 de la Demanda) declarando cuáles eran las directrices de la campaña del Gobierno. Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/1 y 415/36.
- C) Uso generalizado de la bandera y emblema de la UE en la campaña del Gobierno (sección 1.2.9 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/1 y 415/36.
- D) Registro de entrada de las denuncias ante la JEC del Centro de Estudios Tomás Moro y de Esquerra Republicana de Catalunya de 13 y 14 de enero de 2005 respectivamente. Esta información está disponible en el Expediente Administrativo: Docs. 1 y 2 del Exp JEC 415/1.
- E) Continuidad de la exposición y distribución del lema declarado ilícito (“*Los Primeros con Europa*”) en la mayoría de los sitios donde había sido distribuido materiales impresos (folletos, carteles), así como en varios sitios web de poderes públicos (secciones 1.1.15, 1.2.15, 1.2.16 y 1.2.17 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- F) Contenidos del sitio web mantenido por la Dirección General de Política Interior a fecha del 31 de enero de 2005 (sección 1.2.18 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- G) Contenidos de la Revista Electrónica publicada por el Ministerio de Administraciones Públicas: MUFACE No.197, Sección Parlamento (sección 1.2.19b). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- H) Uso generalizado del lema “*Una Constitución para Europa*” en sustitución del lema declarado ilícito “*Los Primeros con Europa*”; este lema era el utilizado por las Comunidades Europeas en sus campañas (secciones 1.2.26 y 1.4.3c de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- I) Contenidos del folleto “España en Europa: cifras”, expuesto en el sitio web “*La Constitución Europea*” y difundido por el Gobierno en el Ciclo de Conferencias de la Representación Permanente de España ante la UE (Anexo A-IV del Documento 6 y sección 1.2.8 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- J) Criterios de censura de intervenciones críticas en el foro del sitio web del Gobierno “*La Constitución Europea*” (sección 1.2.22 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- K) Contenidos de la campaña de publicidad audiovisual y vallas publicitarias del Gobierno (sección 1.2.27 de la Demanda). Esta información también está disponible en el

Expediente Administrativo: Exp. 415/36.

- L) Contenidos de la campaña en el Teletexto de la televisión pública española, TVE (sección 1.2.28 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- M) Presentación por parte del Gobierno de la campaña denominada “*Bus Informativo de la Constitución Europea*” (Anexo A-III de Documento 6, Documento 19, y secciones 1.2.6 y 1.2.31 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- N) Contenidos del folleto “*Una Constitución para Europa*”, publicado y distribuido por las Comunidades Europeas durante el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (Anexo B-I del Documento 6, Documento 21, y secciones 1.4.5 a 1.4.7 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- O) Contenidos del folleto “*Una Constitución para Europa. Presentación a los ciudadanos*”, publicado y distribuido por las Comunidades Europeas durante el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (Anexo B-II del Documento 6, Documento 22, y sección 1.4.8 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- P) Contenidos del folleto “*Conocer la Constitución Europea*” y del sitio web publicados por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) en concurrencia con el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (Anexo B-III del Documento 6 y secciones 1.3.12 a 1.3.16 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/36.
- Q) Contenidos y publicidad de la campaña del órgano público el Consejo de Consumidores y Usuarios, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo en concurrencia con el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (Documento 9 y secciones 1.2.32 a 1.2.36 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/56.
- R) Contenidos y publicidad de la campaña de la entidad de Derecho Público el Consejo General de Colegios de Economistas de España en concurrencia con el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (Documentos 10 y 20, y secciones 1.3.5 y 1.3.6 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/56.
- S) Contenidos y publicidad de la campaña de la entidad de Derecho Público el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España en concurrencia con el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (Documentos 10 y 20, y secciones 1.3.5 y 1.3.6 de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/56.

T) Contenidos publicados y difundidos por diferentes medios de comunicación durante las jornadas de reflexión y votación del referéndum convocado por el RD 5/2005 (Documento 11 y diferentes secciones de la Demanda). Esta información también está disponible en el Expediente Administrativo: Exp. JEC 415/56:

- 1) Diario El País (secciones 1.5.2 y 1.5.11 de la Demanda)
- 2) Cadena de televisión Tele5 (sección 1.5.3 de la Demanda)
- 3) Diario El Mundo (secciones 1.5.4, 1.5.5, 1.5.9 y 1.5.10 de la Demanda)
- 4) Diario Cinco Días (sección 1.5.6 de la Demanda)
- 5) Diario Expansión (sección 1.5.7 de la Demanda)
- 6) Diario Nueva Alcarria (sección 1.5.8 de la Demanda)

2.3 Contradicción en los hechos

- 2.3.1 Como se recoge en la sección 2.1, la parte demandada ha impugnado aquellos hechos que se describen en la documentación y referencias aportadas en la Demanda pero no incluidos en el Expediente Administrativo, lo que conduce a la disconformidad de las partes que establecen los artículos 267 y 268.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LECivil).
- 2.3.2 Con esta impugnación genérica, y en opinión de mi representado, la parte demanda pretende acotar los hechos al Expediente Administrativo, ignorando de esta forma que la Demanda no se dirige sólo contra disposiciones concretas de la JEC, si no también contra actuaciones de inhibición y ausencia de medidas preventivas de la JEC que, a juicio de mi representado, son el origen de la vulneración de los Derechos Fundamentales lesionados durante el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (véase sección 1.6 de la Demanda).
- 2.3.3 La Demanda aporta alguna documentación y referencias que no fueron presentadas ante la JEC por no ser conocidas en ese momento por esta parte. Sin embargo, toda esa documentación era de notoriedad pública o de fácil acceso para la JEC en el caso de haberse habilitado las correspondientes medidas preventivas que, en opinión de mi representado y ante el cúmulo de denuncias, la JEC debería haber adoptado en cumplimiento del artículo 8.1 LOREG.
- 2.3.4 A esto se añade que las partes mantienen opiniones significativamente dispares respecto de la naturaleza de los hechos relatados, según se desprende de la Demanda y de la Contestación a ella. Mientras mi representado considera que esos hechos demuestran que la JEC, así como otros actores, han vulnerado diferentes Derechos Fundamentales en relación con el referéndum convocado por el RD 5/2005, la parte demandada sostiene en su Contestación que los *“ciudadanos se encontraban sujetos a una amplia necesidad de información e incluso de estímulo de la participación, que, en el fondo, es lo que venían a hacer todas las actividades objeto de las denuncias y, ahora, de demanda que se contesta”*.

2.3.5 En definitiva, mi representado sostiene que **los hechos impugnados por la parte demandada guardan una “estrecha relación con la tutela judicial que se pretende obtener en el proceso”**, en los términos que define el artículo 281.1 LECivil, y por ello propondrá a la Sala que la correspondiente documentación se incorpore al rollo de prueba.

2.4 Notoriedad de los hechos

2.4.1 Los siguientes documentos originales, aportados ya en la Demanda, son folletos editados y distribuidos por el Gobierno con motivo del proceso electoral convocado por el RD 5/2005. Estos folletos se imprimieron por millones y se distribuyeron por toda España, por lo que mi representado estima que gozan de notoriedad absoluta y general, en los términos que recoge el art. 281.4 LECivil:

- A) Documento 14. Tríptico “*Por qué es importante la Constitución Europea*”. Editado y distribuido por el Gobierno durante el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (el documento carece de Depósito Legal). Se imprimieron un total de 5.000.000 de trípticos.
- B) Documento 15. Folleto “*Una Constitución Europea para los Ciudadanos. Principales aportaciones*”. Editado y distribuido por el Gobierno durante el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 (Depósito legal, M-52093-2004). Se imprimieron un total de 8.000.000 de folletos.

2.5 Exhibición de documentación entre las partes

2.5.1 En virtud del artículo 328.1 LECivil, “*cada parte podrá solicitar de las demás la exhibición de documentos que no se hallen a disposición de ella y que se refieran al objeto del proceso o a la eficacia de los medios de prueba*”.

2.5.2 Como se desprende de las pretensiones de la Demanda, mi representado considera que la vulneración de Derechos Fundamentales proviene de la inactividad o inhibición de la JEC ante hechos sucedidos durante el proceso electoral convocado por el RD 5/2005 que deberían obrar en su conocimiento por ser del dominio público, o por las denuncias presentadas por diferentes actores (entre ellos mi representado) o más en particular por los mecanismos preventivos que debería haber articulado la JEC en cumplimiento del artículo 8.1 LOREG y ante el cúmulo de evidencias de presuntas irregularidades electorales.

2.5.3 En opinión de mi representado, la JEC puede disponer de documentación que demuestre el nivel de inactividad o inhibición de sus actuaciones en relación al presente procedimiento, y que por tanto podrían ser pertinentes en virtud del mencionado artículo 328.1 LECivil.

3 PROPOSICIÓN DE PRUEBA

SUPLICO A LA SALA, que teniendo por presentado este escrito, se digne a admitirlo y tenga por formulada la proposición de prueba dentro del presente procedimiento, y en su virtud,

PRIMERO. Que dada la ausencia de disconformidad expresada por las partes para los hechos enumerados en la sección 2.2.1 del presente escrito, **ACUERDE** el estimar exentos de prueba dichos hechos en virtud del art. 281.3 LECivil y a los efectos previstos en el art. 60.4 LRJCA.

SEGUNDO. Que dada la notoriedad de los documentos enumerados en la sección 2.4.1 del presente escrito, **ACUERDE** el estimar exentos de prueba dichos hechos en virtud del art. 281.4 LECivil y a los efectos previstos en el art. 60.4 LRJCA.

TERCERO. Que ante la impugnación realizada por la parte demandada (ver sección 2.3), dada la estrecha relación de la siguiente información con la tutela judicial que se pretende obtener en el proceso y a los efectos previstos en el art. 60.4 LRJCA:

- A) **ACUERDE** solicitar certificación fehaciente, incorporándola al rollo de prueba, del Documento 16: Nota Informativa de la Secretaría de Estado para la Unión Europea de 19 de febrero de 2005, "*Referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Campañas de divulgación e institucional*". En la demanda mi representado designó los archivos de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, dependiente del Ministerio de AA.EE., donde obra la mencionada Nota Informativa.
- B) **ACUERDE** solicitar certificación fehaciente, incorporándola al rollo de prueba, del Documento 17: "*España y la Unión Europea*" perteneciente al Ciclo de información, documentación y divulgación "*España y la Constitución Europea*" realizado por la Representación Permanente de España ante la UE. En la demanda mi representado designó los archivos de la Representación Permanente de España ante la UE, dependiente del Ministerio de AA.EE., donde obra el mencionado documento.
- C) **ACUERDE** solicitar certificación fehaciente, incorporándola al rollo de prueba, del Documento 18: Acuerdo de 7 de febrero de 2005 de la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares relativa a la distribución de material con el lema "*Los primeros con Europa*" durante una exposición de la Federación Española de Municipios y Provincias. En la demanda mi representado designó los archivos de la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares, donde obra el mencionado documento.
- D) **ACUERDE** solicitar certificaciones fehacientes, incorporándolas al rollo de prueba, de las siguientes intervenciones de la Vicepresidenta Primera y Portavoz del Gobierno, coordinadora de la campaña divulgativa del Gobierno. En la demanda mi representado designó los archivos del Gabinete de Prensa del Ministerio de Presidencia donde obran las mencionadas intervenciones, con motivo de:

- 1) La Conferencia de Prensa después de la reunión del Consejo de Ministros del día 4 de febrero de 2005 (ver sección 1.2.19e).

- 2) La clausura de la Jornada sobre la protección de los consumidores y usuarios en la Constitución Europea, Madrid, 15 de febrero de 2005. (Documento 23)
- 3) La inauguración de la campaña del Consejo General de la Abogacía Española, Madrid, 20 de enero de 2005. (Documento 24)
- 4) La Jornada sobre la Constitución Europea dentro del Plan de Alfabetización Tecnológica de la Junta de Extremadura, Mérida, 16 de febrero de 2005. (Documento 25)

E) **ACUERDE** solicitar certificaciones fehacientes, incorporándolas al rollo de prueba, de las siguientes intervenciones del Presidente del Gobierno. En la demanda mi representado designó los archivos del Gabinete de Prensa de Presidencia donde obran la mencionadas intervenciones, con motivo de:

- 1) La presentación del proyecto de Constitución Europea durante la primera visita oficial a España del Presidente de la Comisión Europea. Alcalá de Henares, 7 de febrero de 2005. (Documento 26)
- 2) El acto organizado por el Consejo General de la Abogacía el 15 de febrero de 2005. (Documento 28)

F) **ACUERDE** solicitar certificación fehaciente, incorporándola al rollo de prueba, del Documento 27, discurso del Presidente de la Comisión Europea de título "*Por qué la nueva Constitución es buena para Europa*" en la presentación del proyecto de Constitución Europea con motivo de su primera visita oficial a España, Alcalá de Henares, 7 de febrero de 2005. En la demanda mi representado designó los archivos de la Representación de la Comisión Europea en España donde obra la mencionada intervención (Paseo de la Castellana, 46. 28046 Madrid).

CUARTO. Que en virtud del artículo 328.1 LECivil, atendiendo a los criterios expuestos por esta parte en la sección 2.5 del presente escrito y a los efectos previstos en el art. 60.4 LRJCA:

- A) **ACUERDE** solicitar a la JEC aquella documentación pertinente a efectos de demostrar las medidas tomadas para verificar y asegurar la "eliminación" del lema "*Los primeros con Europa*" que dictó mediante su Acuerdo de 19 de enero de 2005, acuerdo que fue generalizado a todos los poderes públicos mediante su Instrucción de 31 de enero de 2005 (BOE de 3 de febrero).
- B) **ACUERDE** solicitar a la JEC aquella documentación pertinente al objeto de demostrar las medidas preventivas adoptadas por la JEC en virtud del artículo 8.1 LOREG, con motivo del proceso electoral convocado por el RD 5/2205, a efectos de conocer lo antes posible y controlar cualquier infracción del art. 20.1d CE y cualquier interferencia en el disfrute del art. 23.1 CE (ver secciones 1.6 y 2.12 de la Demanda).

QUINTO. Que en virtud del artículo 281.1 LECivil, las discrepancias planteadas planteadas por la parte demanda (ver sección 2.3) y a los efectos previstos en el art. 60.4 LRJCA:

- A) **ACUERDE** solicitar a la Vicepresidencia del Gobierno, en calidad de la presidencia y coordinación de la campaña divulgativa del Gobierno (véase Documentos 4 y 16), certificación fehaciente de las actividades y gastos relacionados con la mencionada campaña, realizada en concurrencia con el proceso electoral convocado por el RD 5/2205.
- B) **ACUERDE** solicitar al Gabinete de Prensa del Ministerio del Interior copia fehaciente de la Nota de Prensa de fecha 20 de enero de 2005 emitida con motivo de las I Jornadas Parlamentarias Seguridad y Protección Ciudadana (véase sección 1.2.19a de la Demanda).
- C) **ACUERDE** solicitar a la agencia de prensa Europa Press copia fehaciente de la crónica de 17 de febrero de 2005 sobre las actividades de promoción de la bebida “*Referéndum plus*” por parte del Ministro de AA.EE. para animar el voto en el proceso electoral convocado por el RD 5/2005. En cumplimiento del artículo 284 LECivil, mi representado designa los archivos de la agencia Europa Press, Paseo de la Castellana, 210, 28046 Madrid, donde obra la mencionada crónica (véase sección 1.2.19c de la Demanda).
- D) **ACUERDE** solicitar al Consejo de Consumidores y Usuarios, órgano público dependiente del Instituto Nacional de Consumo (Ministerio de Sanidad y Consumo), certificación fehaciente de las actividades y gastos relacionados con la campaña informativa sobre el Tratado Constitucional Europeo, realizada en concurrencia con el proceso electoral convocado por el RD 5/2205 (véase sección 1.2.32 de la Demanda).
- E) **ACUERDE** solicitar a la Asociación de Periodistas Europeos certificación fehaciente de los servicios realizados en contraprestación de la adjudicación, mediante Resolución 4554/05 del Ministerio de la Presidencia (BOE de 15 de febrero 2005), relativa a la difusión y concienciación entre la opinión pública española sobre los valores de la Constitución Europea. En cumplimiento del artículo 284 LECivil, mi representado designa los archivos de la Asociación de Periodistas Europeos, C/ Cedaceros 11, 3º F - 28014 Madrid, donde obra la mencionada información (véase sección 1.2.38 de la Demanda).
- F) **ACUERDE** solicitar al Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación certificación fehaciente de los fondos y recursos de procedencia pública utilizados en la realización de la campaña y actos informativos, concurrentes con el proceso electoral convocado por el RD 5/2005, relacionados con el Tratado Constitucional Europeo. En cumplimiento del artículo 284 LECivil, mi representado designa los archivos del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, C/ Ribera del Loira, 12 - 28042 Madrid, donde obra la mencionada información (véase secciones 1.3.4 a 1.3.6 de la Demanda).
- G) **ACUERDE** solicitar al Consejo General de Colegios de Economistas de España certificación fehaciente de los fondos y recursos de procedencia pública utilizados en la

realización de la campaña y actos informativos, concurrentes con el proceso electoral convocado por el RD 5/2005, relacionados con el Tratado Constitucional Europeo. En cumplimiento del artículo 284 LECivil, mi representado designa los archivos del Consejo General de Colegios de Economistas de España, C/ Claudio Coello, 18 - 28001 Madrid, donde obra la mencionada información (véase secciones 1.3.4 a 1.3.6 de la Demanda).

H) **ACUERDE** solicitar al Banco Santander Central Hispano S.A., entidad registrada en el Banco de España bajo el número de registro 0049 y CIF A-39000013, la siguiente información:

1. Certificación fehaciente de las actividades y gastos relacionados con la campaña informativa sobre el Tratado Constitucional Europeo, realizada en concurrencia con el proceso electoral convocado por el RD 5/2005.
2. Copia de los folletos e información enviados a sus clientes relacionados con el Tratado Constitucional Europeo.

En cumplimiento del artículo 284 LECivil, mi representado designa los archivos del Banco Santander Central Hispano S.A., Paseo de Pereda, 9-12, 39004 Santander, donde obra la mencionada información (véase sección 1.3.10 de la Demanda).

I) **ACUERDE** solicitar al Consejo General de la Abogacía Española certificación fehaciente de los fondos y recursos de procedencia pública utilizados en la realización de la campaña y actos informativos, concurrentes con el proceso electoral convocado por el RD 5/2005, relacionados con el Tratado Constitucional Europeo. En cumplimiento del artículo 284 LECivil, mi representado designa los archivos del Consejo General de la Abogacía Española, Paseo de Recoletos, 13. 28004 Madrid, donde obra la mencionada información (véase secciones 1.3.11 a 1.3.15 de la Demanda).

J) **ACUERDE** solicitar a la Representación Permanente en España de la Comisión Europea, certificación fehaciente de las actividades y gastos relacionados las campañas realizadas en España por las instituciones de las Comunidades Europeas, en concurrencia con el proceso electoral convocado por el RD 5/2005, sobre el Tratado Constitucional Europeo. En cumplimiento del artículo 284 LECivil, mi representado designa los archivos de la Representación Permanente en España de la Comisión Europea, Paseo de la Castellana, 46 - 28046 Madrid, donde obra la mencionada información (véase sección 1.4 de la Demanda).

Todo ello por ser de Justicia que pido en Madrid, a 11 de noviembre de 2005